COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las 13:30 horas del día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, ubicada en Avenida José Vicente Villada No. 212, 4°. Piso, Colonia la Merced, Toluca, México; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento; se dio inicio a la 2ª. Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios: L.A.E. Juan José Fuentes Romero, Presidente; L.C. Azucena Dávila Moreno, Representante del Área Financiera y Vocal; Lic. María Elena Franco Marmolejo, Suplente del Representante del Área Jurídica y Vocal; Lic. Federico Sánchez Leocadio, Representante del Órgano de Control Interno y Vocal; Ing. Gabriela Velazco Miranda, Secretaria Ejecutiva; L.I.A. Juan Manuel Ramírez Zúñiga, Suplente del Subdirector de Desarrollo y Control de Parques Recreativos; Ing. Jorge Domínguez Díaz de León, Coordinador de Zoológicos y Representante del Área Interesada en la Adquisición de Bienes y Servicios; C.P. Oscar Rodolfo Vargas Urbina, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Representante del Área Interesada en la Adquisición de Bienes y Servicios; bajo la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum y sesión.

2.- Propuesta y en su caso la aprobación de los asuntos que integran el orden del día.

3.- Se presentan al Comité para su dictaminación y fallo las propuestas de la Adjudicación Directa **No. AD-002-2017 "Productos Alimenticios para animales (Forrajes)".**

4.- Se presentan al Comité para su dictaminación y fallo las propuestas de la Invitación Restringida **No. IR-003-2017 "Productos alimenticios para personas".**

5.- Se presentan al Comité para su dictaminación y fallo las propuestas de la Invitación Restringida **No. IR-004-2017 "Productos alimenticios para animales (Alimentos procesados)".**

PUNTO 1.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum y sesión permanente.

El L.A.E. Juan José Fuentes Romero, Presidente del Comité, agradeció a los presentes su asistencia y les dio la bienvenida a la 2ª. Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios.

A continuación, tomó lista de asistencia, certificando que hay existencia de quórum, por lo que se da inicio a la Sesión.

PUNTO 2.- Propuesta y en su caso aprobación de los asuntos a tratar.

A continuación, el L.A.E. Juan José Fuentes Romero, Presidente del Comité dio lectura a la Orden del día y enseguida los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios emitieron el siguiente acuerdo:

CEPANAF CAS/SE-02/001-17:

Se toma conocimiento de la Orden del día de la 2ª. Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se aprueba por unanimidad.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

Para continuar con el desahogo de los siguientes puntos que integran la Orden del día, sede la palabra a la Ing. Gabriela Velazco Miranda, Secretaria Ejecutiva del Comité.

PUNTO 3: Se presentan al Comité para su dictaminación y fallo las propuestas de la Invitación Restringida No. **No. AD-002-2017 "Productos Alimenticios para animales (Forrajes)".**

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva informa al Comité que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios No. **CEP/DRM-004/2017**, la Coordinación de Zoológicos requirió la adquisición de **Alimentos perecederos, frutas y legumbres**, contando con suficiencia presupuestal para tal efecto por la cantidad de un monto mínimo de **$1, 500,000.00** y un monto máximo de **$2, 500,000.00.**

Derivado del acuerdo No. **CEPANAF CAS/SO-02/003-17,** mediante el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios declaro desierta la partida No. 4 Forraje verde hidropónico, por no contar con una propuesta que cumpla con las características y especificaciones técnicas requeridas; la Subdirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Recursos Materiales, instauró el procedimiento de Adjudicación Directa No. **IR-002-2017 "Productos alimenticios para animales (Forrajes)".**

Asimismo, se informa que el Presidente del Comité, mediante oficio No. SMA/CEP/SAF/136/15, designó al L.A.E. Marco Antonio Paramo Castañeda, adscrito al Departamento de Recursos Materiales, para ser el "**Servidor Público Designado por la convocante**" para conducir el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, con fundamento los artículos 80 y 84 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Del análisis cuantitativo derivado del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas realizado el día 19 de enero de 2017, en presencia de los oferentes registrados, con fundamento en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Público del Estado de México y Municipios, se determinó que las propuestas del oferente: **Mecanización y Tecnificación Agrícola Mexicana, S.P.R.,** cumplen con lo solicitado en las bases respectivas; en este sentido, son presentadas ante este Comité para emitir el Dictamen de Adjudicación que servirá como base para el fallo.

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos de la Adjudicación Directa número AD-002/2017, instaurada para atender los requerimientos formulados por la Coordinación del Parque Ecológico Zacango de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y que corresponden al Ejercicio Fiscal 2017, referente a la "Adquisición de Productos Alimenticios para Animales (Forrajes).

RESULTANDO

1. Que al programar la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, presentó la Coordinación del Parque Ecológico Zacango sus requerimientos de Productos Alimenticios para Animales (Forrajes), la Coordinación del Parque Ecológico Zacango, para llevar a cabo su programa de trabajo 2017, asignándole el número de requisición CEP/DRM-004-2017, que corresponde a la adquisición de Productos Alimenticios para Animales (Forrajes), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, con una asignación presupuestal de $1,500,000.00 monto mínimo a $2,500,000.00 monto máximo.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

2. Que el día **24 de Febrero de 2017**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de Licitación Pública y el artículo 48 Fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, derivado a que la Invitación Restringida **IR-002/2017 declaró desierta la partida número 4, con fecha 13 de Febrero del 2017;** por lo que el Comité determinó realizar la Adquisición a través de **Adjudicación Directa**, la convocante instauró el procedimiento para su realización, recibiendo la propuesta del oferente siguiente:

- **Mecanización y Tecnificación Agrícola Mexicana, S.P.R., representada por el C. Fidel Guzmán López.**

Que con fecha y hora establecida, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, se llevó a cabo el acto de evaluación de propuestas.

Que toda vez que el oferente antes mencionado, cumple con las condiciones técnicas solicitadas por la Convocante, se procedió al análisis cualitativo de la propuesta económica del oferente participante, en virtud de cumplir con lo solicitado en la solicitud de participación correspondientes, y de acuerdo al análisis evaluativo realizado.

Que posterior a la aceptación de la propuesta técnica del oferente, se procedió a la evaluación cualitativa de la propuesta económica conforme a lo siguiente, resultando que:

- **Mecanización y Tecnificación Agrícola Mexicana, S.P.R.,** representada por el **C. Fidel Guzmán López,** cotiza la partida No. 4, y consta de 2 (FOJAS).

CONSIDERANDO

I.-Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, es competente para emitir el dictamen de Adjudicación Directa, que servirá como fundamento para el fallo, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V de su Reglamento.

II.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 88 y 89, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas, emitiéndose a favor del que reúna las condiciones más convenientes para la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; observando para el efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes

III.- Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados, derivado del proceso de análisis y evaluación cualitativa de la propuesta del oferente participante, tomando como base los aspectos técnicos y de calidad requeridos por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y las condiciones económicas y legales requeridas por el convocante para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes, este Comité determinó que, en merito de lo expuesto y fundado se,

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de México y artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V y 88 de su Reglamento, se dictamina llevar a cabo la presente Adjudicación Directa a favor del oferente **Mecanización Y Tecnificación Agrícola Mexicana, S.P.R.**, por presentar mejor propuesta técnica y económica, como se indica a continuación:

MECANIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN AGRÍCOLA MEXICANA, S.P.R.				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
4	**FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO** OLOR: FRESCO COLOR: VERDE TEXTURA: SUAVE PESO POR PIEZA: CHAROLAS DE PESO PROMEDIO DE 9-10 KG. UNIDAD DE MEDIDA: KILO NOTA: LAS CHAROLAS DE FORRAJE DEBERAN DE TENER UNA ALTURA DE 10 CM. A PARTIR DE LA GERMINACION, PUEDE SER SEMILLA DE TRIGO, AVENA O CEBADA, TAMPOCO SE ACEPTARÁ CON OLOR A FERMENTO, NI CON CAMBIOS EN LA COLORACIÓN DE LA BASE DE LA CHAROLA O EN EL CRECIMIENTO DEL FORRAJE QUE INDIQUE PROCESO DE PUTREFACCIÓN Y/O DESHIDRATACIÓN, NO SE ACEPTARÁ CON PRESENCIA DE HONGOS.	KG		7.50

EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO A ADJUDICAR ES DE $2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A TASA CERO.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO ES EL SIGUIENTE:

PRODUCTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MAXIMO
FORRAJE VERDE HIDROPONICO.	$1,500.00.00	2,500,000.00

LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA NO SE OBLIGA A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL 100% RESPECTO DEL TOTAL PACTADO EN EL CONTRATO.

NOTA: SE ENTIENDE QUE EL CONTRATO ABIERTO AMPARA LAS CUATRO PARTIDAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES (FORRAJES).

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior y una vez emitido el dictamen de adjudicación, el servidor público designado por la convocante con fundamento en el presente Dictamen notificará al oferente adjudicado, que deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, al día hábil siguiente del aviso de la disponibilidad del contrato respectivo, para su suscripción en términos de la legislación aplicable.

TERCERO.- El oferente deberá de cumplir estrictamente con el plazo de la entrega de los bienes que será en entregas parciales, conforme a los requerimientos del Área Técnica de la CEPANAF, a partir de la fecha adjudicada, hasta agotar el monto mínimo o máximo adjudicado.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

CUARTO.- Remítase al Departamento de Recursos Materiales la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, a fin de darlo a conocer al oferente participante en términos de Ley.

Una vez que la documentación presentada por los oferentes participantes ha sido revisada por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, en el área de su competencia, la Secretaria Ejecutiva solicita a los asistentes informen si tienen alguna observación derivado de su análisis, resultando que no hay comentarios que agregar.

A continuación el L.A.E. Juan José Fuentes Romero, Presidente somete a votación el resultado de la Adjudicación Directa No. **No. AD-002-2017 "Productos Alimenticios para animales (Forrajes)"** a favor del oferente: **Mecanización Y Tecnificación Agricola Mexicana, S.P.R.,** resultando que por unanimidad de votos el Comité de Adquisiciones y Servicios aprueba la adjudicación, por presentar las propuestas más convenientes para los intereses de la CEPANAF.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO CEPANAF/CAS/SE- 02/002-17:

El Comité de Adquisiciones y Servicios con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento, dictamina procedente por unanimidad de votos, la adjudicación a favor del oferente: **Mecanización Y Tecnificación Agricola Mexicana, S.P.R.,** a través de un Contrato Abierto por un monto mínimo de **$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N)** y un monto máximo de **$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, en virtud de que su propuesta se encuentra dentro de los precios de mercado y resulta la más conveniente para la CEPANAF, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

PUNTO 4: Se presentan al Comité para su dictaminación y fallo las propuestas de la Invitación Restringida **No. IR-003-2017 "Productos alimenticios para personas".**

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva informa al Comité que mediante Solicitudes de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios No. **CEP/DRM-005/2017**, la Coordinación de Zoológicos y **CEP/DRM-006/2017**, el Departamento de Recursos Humanos requirieron la adquisición de **Productos alimenticios para personas,** contando con suficiencia presupuestal para tal efecto por la cantidad de un monto mínimo de **$500,000.00** y un monto máximo de **$2, 500,000.00.**

Derivado del acuerdo No. **CEPANAF CAS/SO-01/006-17,** mediante el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios aprobó por unanimidad, llevar a cabo la adquisición de productos alimenticios para personas a través de la modalidad de Invitación Restringida para asegurar que la participación sea limitada a proveedores expertos en el rubro, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones de precio, calidad y financiamiento para la CEPANAF; la Subdirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Recursos Materiales, instauró el procedimiento de Invitación Restringida No. **IR-003-2017 "Productos alimenticios para personas".**

Asimismo, se informa que el Presidente del Comité, mediante oficio No. SMA/CEP/SAF/136/15, designó al L.A.E. Marco Antonio Paramo Castañeda, adscrito al Departamento de Recursos Materiales, para ser el "**Servidor Público Designado por la convocante**" para conducir el Acto de Presentación y Apertura de propuestas,

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

con fundamento los artículos 80 y 84 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Del análisis cuantitativo derivado del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas realizado el día 24 de febrero de 2017, en presencia de los oferentes registrados, con fundamento en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Público del Estado de México y Municipios, se determinó que las propuestas de los oferentes: **Claudia Elizabeth Serrano García, Mariana López Colín y Vanessa Karina Garduño Aguilar** cumplen con lo solicitado en las bases respectivas; en este sentido, son presentadas ante este Comité para emitir el Dictamen de Adjudicación que servirá como base para el fallo.

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos de la **Invitación Restringida** número **IR-003/2017,** instaurada para atender los requerimientos formulados por la **Coordinación del Parque Ecológico Zacango** y el **Departamento de Recursos Humanos** de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y que corresponden al **Ejercicio Fiscal 2017**, referente a la **"Adquisición de Productos Alimenticios para Personas".**

RESULTANDO

1. Que al programar la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, la Coordinación del Parque Ecológico Zacango y la Subdirección de Administración y Finanzas, presentó sus requerimientos de Productos Alimenticios para Personas del personal del Parque Ecológico Zacango y Personal de Oficinas Centrales, al Departamento de Recursos Materiales para llevar a cabo su programa de trabajo 2017, asignándole el número de requisición **CEP/DRM-005-2017 y CEP/DRM-006-2017,** que corresponde a la adquisición de Productos Alimenticios para Personas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con una **asignación presupuestal de $500,000.00 monto mínimo a $2,500,000.00 monto máximo.**

2. Que el día **24 de Febrero de 2017**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de Licitación Pública y 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, dictaminó procedente la excepción a la Licitación Pública para la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas, con la finalidad de asegurar la participación de productores y/o empresas expertas en el giro; el Comité determinó realizar la adquisición a través de Invitación Restringida, la convocante instauró el procedimiento para su realización, recibiendo las propuestas de los oferentes siguientes:

   - **Claudia Elizabeth Serrano García.**
   - **Mariana López Colín.**
   - **Vanessa Karina Garduño Aguilar.**

Se desecha la propuesta del oferente participante la C. Mariana López Colín, por incumplir al punto 6.2.1. de las presentes bases ya que a la letra dice: "La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases". Asimismo por no presentar los documentos que se solicitan en el ANEXO SIETE, de las presentes bases y en específico en el numeral 1.1., 1.2., 1.4, 1.5., 1.6., 1.7., Asi como en el punto 2.2.1. de las presentes bases, que a la letra dice "El oferente o prestador de servicio, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida, personalmente o por

conducto de su representante o representantes con facultades legales suficientes, debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder notarial para acreditar dicho carácter para personas jurídicas colectivas y para personas físicas acta de nacimiento original y copia para su cotejo, además de presentar su identificación oficial (IFE o Pasaporte)". Así como en el punto 2.3.3. de las presentes bases que a la letra dice" Escrito de Identificación de Capacidad. Este escrito se deberá elaborar, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO TRES y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO TRES, será causa de desechamiento. Utilizar papel membretado de la empresa participante con sello de la misma".

Que con fecha y hora establecida, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, se llevó a cabo el acto de evaluación de propuestas de los oferentes siguientes:

- **Claudia Elizabeth Serrano García.**
- **Vanessa Karina Garduño Aguilar.**

Que toda vez que los oferentes antes mencionados, cumplen con las condiciones técnicas solicitadas por la Convocante, se procedió al análisis cualitativo de las propuestas económicas de los oferentes participantes, en virtud de cumplir con lo solicitado en el punto 4.2 de las bases correspondientes, y de acuerdo al análisis evaluativo realizado, conforme al registro resultando que:

- **Claudia Elizabeth Serrano García**, cotiza las partidas 1 y 2, como a continuación se menciona, con un total de **07** (FOJAS).

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
1	PERSONAL DEL PARQUE ECOLOGICO ZACANGO	SERVICIO	67.04
2	PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES	SERVICIO	67.04

- **Vanessa Karina Garduño Aguilar**, cotiza las partidas 1 y 2, como a continuación se menciona, con un total de **05** (FOJAS).

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO
1	PERSONAL DEL PARQUE ECOLOGICO ZACANGO	SERVICIO	57.00
2	PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES	SERVICIO	57.00

CONSIDERANDO

I.-Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la Invitación Restringida número IR-003/2017 Productos Alimenticios para Personas, que servirá como fundamento para el fallo, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V de su Reglamento.

II.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 88 y 89, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas,

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

emitiéndose a favor del que reúna las condiciones más convenientes para la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; observando para el efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

III.- Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados, derivado del proceso de análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los oferentes participantes, tomando como base los aspectos técnicos y de calidad requeridos por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y las condiciones económicas y legales requeridas por el convocante para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes, este Comité determinó que, en merito de lo expuesto y fundado se,

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 129 de la Constitución Politica del Estado de Libre y Soberano de México y articulos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V y 88 de su Reglamento, y en base a lo establecido en el punto 7 de las bases correspondiente, se dictamina llevar a cabo la presente Invitación Restringida **IR-003/2017 Productos Alimenticios para Personas**, a favor del oferente siguiente: **VANESSA KARINA GARDUÑO AGUILAR**, quien presenta la propuesta más conveniente, teniendo las condiciones de precio, entrega, oportunidad y financiamiento, así como por cumplir las especificaciones técnicas y económicas de las bases relativas conforme a la opinión del órgano solicitante; adjudicación con fundamento en el Articulo 35 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios como se indica a continuación:

VANESSA KARINA GARDUÑO AGUILAR					
No. PAR.	ESPECIFICACIONES	U.M.	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	**SERVICIO DE COMEDOR** **-PERSONAL DEL PARQUE ECOLOGICO ZACANGO.** **GRAMAJE POR MENU** a) SOPA CALDOSA, DE PASTA, DE VERDURAS O CREMA, ARROZ Y ESPAGUETI. **150 GRS** b) PORCIÓN DE CARNE (POLLO, RES U OTRO CON HUESO), ACOMPAÑADO DE VERDURAS O GUARNICIÓN, SEGÚN SEA EL CASO **200 A 230 GRS** c) AGUA DE FRUTA NATURAL, TORTILLAS O PAN (SEGÚN GUISADO), SALSA VERDE O ROJA, FRIJOLES Y CONDIMENTOS EXTRAS, LA CANTIDAD QUE EL COMENSAL DESEE **NOTA:** LA CARNE SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE GRAMAJE, EN CRUDO Y PIEZA PORCION **SE ENTIENDE POR SERVICIO UNA SOPA, GUISADO Y LOS CONDIMENTOS EXTRAS** El SERVICIO DE COMEDOR **PARA EL PERSONAL DEL PARQUE ECOLOGICO ZACANGO** SE REQUERIRA TODOS LOS DIAS, INCLUYENDO DIAS FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS Y VACACIONES DIAS / No DE COMIDAS SABADO 56 DOMINGO 53 LUNES 103 MARTES 103 MIERCOLES 109 JUEVES 108	SERVICIO	57.00		57.00

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

2	VIERNES 108 TOTAL SEMANAL HASTA 640 **NOTA: DENTRO DE LOS MENUS QUE SE SOLICITEN DIARIAMENTE, SE LES ESPECIFICARA EL NUMERO DE SERVICIO DE DIETAS.** **-PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES.** **GRAMAJE POR MENU** a) SOPA CALDOSA; DE PASTA, DE VERDURAS O CREMA; ARROZ Y ESPAGUETI. **150 GRS.** b) PORCIÓN DE CARNE (POLLO, RES U OTRO CON HUESO), ACOMPAÑADO DE VERDURAS O GUARNICIÓN, SEGÚN SEA EL CASO **200 A 230 GRS.** c) AGUA DE FRUTA NATURAL, TORTILLAS O PAN (SEGÚN GUISADO), SALSA VERDE O ROJA, FRIJOLES Y CONDIMENTOS EXTRAS, LA CANTIDAD QUE EL COMENSAL DESEE. **NOTA:** LA CARNE SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE GRAMAJE, EN CRUDO Y PIEZA PORCION. **SE ENTIENDE POR SERVICIO UNA SOPA, GUISADO Y LOS CONDIMENTOS EXTRAS.** El SERVICIO DE COMEDOR **PARA EL PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES.** SE REQUERIRA DE LUNES A VIERNES, **NO INCLUYE**, DIAS FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS Y VACACIONES. DIAS / No DE COMIDAS LUNES 79 MARTES 79 MIERCOLES 80 JUEVES 79 VIERNES 79 TOTAL SEMANAL HASTA **396** **NOTA: DENTRO DE LOS MENUS QUE SE SOLICITEN DIARIAMENTE, SE LES ESPECIFICARA EL NUMERO DE SERVICIO DE DIETAS.**	**SERVICIO**	**57.00**		**57.00**
	LAS ESPECIFICACIONES GENERALES A TOMAR EN CUENTA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE COMEDOR EN EL PARQUE ECOLOGICO ZACANGO Y OFICINAS CENTRALES SON: ❖ LA DOTACIÓN ANTERIOR DE COMIDAS ESTARÁ SUJETA AL REPORTE DIARIO DE ASISTENCIA POR PARTE DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA COORDINACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO ZACANGO, Y EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CEPANAF, LOS CUALES HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS A MÁS TARDAR A LAS 9:30 A.M., ASÍ MISMO DEBERÁ CONSIDERAR UN MARGEN DE CINCO COMIDAS SIN PREPARAR (MENÚ OPCIONAL), PARA QUE EN CASO POSTERIOR AL REPORTE SE ADHIERA PERSONAL AL LISTADO INICIAL. ❖ EN CASO DE DIAS FESTIVOS SE REDUCEN LAS COMIDAS, PREVIO AVISO DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA COORDINACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO ZACANGO, Y ESTAS SERÁN UTILIZADAS EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN. ❖ MOVIMIENTOS DE PERSONAL O ALGÚN EVENTO ESPECIAL, EL CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE EL MISMO PRECIO. ❖ EVENTUALMENTE SE SOLICITARÁN SERVICIOS ADICIONALES PARA CUBRIR EVENTOS DENTRO DEL PARQUE ECOLÓGICO ZACANGO (CURSO DE VERANO, LUNA DE OCTUBRE, CAMPAMENTOS, RECORRIDOS NOCTURNOS, ETC.) ❖ EL SUMINISTRO DE INSUMOS, VIVERES Y PRODUCTOS, SERÁN EN CANTIDADES SUFICIENTES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS COMIDAS REQUERIDAS. ❖ EL SERVICIO DE COMEDOR INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS PREPARADOS, ES DECIR SERVICIO A LA MESA. ❖ LOS MENÚS MENSUAL DEBERÁN ENTREGARSE A LA SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL PARQUE ECOLÓGICO ZACANGO Y AL				

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CEPANAF 10 DIAS NATURALES ANTES DE QUE TERMINE CADA MES PARA SU AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN Y EN CASO DE REALIZAR ALGUN CAMBIO SERÁ SIN COSTO PARA ESTA COMISIÓN. ❖ LA EMPRESA ASIGNARÁ PERSONAL CAPACITADO COMO MINIMO 4 PERSONAS PARA CADA UNO DE LOS COMEDORES SEGUN CORRESPONDA, SIENDO EL ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA BRINDAR, PREPARAR Y SERVIR LOS ALIMENTOS, PRESENTANDO EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE MUESTRE SU EXPERIENCIA EN ESTE RAMO. ❖ SOLO SE PERMITIRA EL ACCESO AL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE SE ACREDITE COMO TAL, RELACIÓN QUE SE DEBE ENTREGAR A LA SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL PARQUE ECOLOGICO ZACANGO Y EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CEPANAF, EN CASO DE EXISTIR ALGUN CAMBIO EN EL PERSONAL ASIGNADO, SE DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A DICHA SUBCOORDINACIÓN Y AL DEPARTAMENTO ANTES MENCIONADO; ASI MISMO ESTOS DEBERÁN DE REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA DEL PARQUE Y OFICINAS CENTRALES, CON LOS OFICIALES EN TURNO. ❖ LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS SE EFECTUARÁ INDEFECTIBLEMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECOLOGICO ZACANGO Y EN LAS OFICINAS CENTRALES. ❖ LA EMPRESA (S) DEBERÁN DE PROPORCIONAR LOS MUEBLES ADECUADOS PARA EL RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE INSUMOS Y UTENCILIOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS (GABINETES, ALACENAS, REFRIGERADORES, ETC.) ; ASI MISMO DEBERÁ PROPORCIONAR EN CANTIDADES SUFICIENTES LOS UTENCILIOS PARA LA PREPARACIÓN Y SERVICIO DE LA COMIDA (CRISTALERIA, CUBIERTOS, VAJILLAS, JARRAS, MOLDES, ETC.). LA VAJILLA NO DEBERÁ DE SER DE BARRO, NI PLASTICO, LOS CUBIERTOS COMPRENDERÁN CUCHILLO PARA CARNE, CUCHARAS PARA SOPA, POSTRE Y TENEDOR, LOS PLATOS DEBERÁN SER UNO POR PLATILLO Y DE ACUERDO AL MENU QUE SE SIRVA, CONSIDERANDO PLATO GRANDE PARA EL GUISADO. ❖ LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, PROPORCIONADA POR LA EMPRESA (S) CONSISTIRÁ EN LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA CORRECTA CONSERVACIÓN EN LA ELABORACIÓN Y SERVICIO DE LOS MISMOS, ASI COMO EL DEBIDO ESTADO DE HIGIENE; EL SERVICIO DEBERÁ SUJETARSE A LO SIGUIENTE: 1.- UNA VEZ INICIADAS LAS FUNCIONES, LA EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) DEBEN TRAMITAR SU LICENCIA SANITARIA Y PRESENTARLA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LAS OFICINAS CENTRALES DENTRO DE LOS TREINTA				
	DIAS HABILES SIGUIENTES A SU ADJUDICACIÓN. 2.- EL AGUA QUE SE REQUIERA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS, DEBERÁ SER EXCLUSIVAMENTE DE GARRAFÓN DE MARCAS RECONOCIDAS COMERCIALMENTE, QUE GARANTICEN SU PROCEDENCIA Y PURIFICACIÓN. 3.- EL PERSONAL DE LA EMPRESA (S) DEBE PORTAR UNIFORMES BLANCOS EN BUEN ESTADO Y PERFECTAMENTE LIMPIOS EN LA DURACIÓN DEL SERVICIO, QUE SE CONSTITUIRÁN DE:(GORRO Y COFIA, BATA O MANDIL Y CUBREBOCAS, NO DEBERÁN PORTAR ARETES, ANILLOS, CADENAS Y SU MAQUILLAJE DEBERÁ SER DISCRETO, PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL COMEDOR. 4.- LA EMPRESA (S) DEBERÁ EVITAR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, QUE EL PERSONAL ASIGNADO SE PRESENTE A LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES INAPROPIADAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES O QUE INTRODUZCAN MATERIALES O PRODUCTOS DE SOSPECHOSA PROCEDENCIA O USO, ASI COMO QUE INCURRA EN CONDUCTAS O ACCIONES INCORRECTAS CON EL PERSONAL QUE LABORA EN EL PARQUE ECOLOGICO ZACANGO Y OFICINAS CENTRALES, DEBIENDO NOMBRAR A UN RESPONSABLE PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O SITUACIÓN QUE SE PRESENTE EN EL TRANSCURSO DEL MISMO. 5.- LA EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) DEBEN FUMIGAR LOS COMEDORES UNA VEZ AL MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA EVITAR FAUNA NOCIVA, DE ACUERDO CON LA UNIDAD USUARIA. 6.- LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y DEL SERVICIO, SE PROPORCIONARÁ DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DIAS FESTIVOS Y VACACIONES (**PERSONAL DEL PARQUE ECOLOGICO ZACANGO**). CADA TRABAJADOR DEBE PRESENTAR SU BOLETO PARA SU COMIDA, DEBIENDO INICIARSE EL SERVICIO DE COMEDOR A LAS 13:00 HORAS Y HASTA LAS 17:00 HORAS, DISTRIBUIDO EN **CINCO TURNOS** (1ER. TURNO DE 13:00 A 13:30, SEGUNDO				

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

	TURNO DE 13:40 A 14:10, TERCER TUNO DE 14:20 A 14:50, CUARTO TURNO DE 15:00 A 15:30, QUINTO TURNO DE 16:10 A 17:00 HORAS). Y PARA **EL PERSONAL DE LAS OFICINAS CENTRALES**, SE PROPORCIONARÁ DE LUNES A VIERNES, NO INCLUYE DIAS FESTIVOS, SABADOS Y DOMINGOS Y VACACIONES, ASI MISMO CADA TRABAJADOR DEBE RESENTAR SU BOLETO PARA SU COMIDA, DEBIENDO INICIAR EL SERVICIO DE COMEDOR DE LAS 14:00 HORAS Y HASTA 15:50 HORAS DISTRIBUIDO EN **TRES TURNOS** (PRIMER TURNO DE 14:00 A 14:30, SEGUNDO TURNO 14:40 A 15:10, TERCER TURNO 15:20 A 15:50). LOS CUALES DEBERÁN SER ACATADOS TANTO POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) COMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL PARQUE ECOLOGICO ZACANGO Y PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES. Y AL TÉRMINO DE LOS TURNOS DEBE DE REALIZAR DIARAMENTE EL ASEO DE LAS INSTALACIONES PARA EVITAR LA PROLIFERACION DE FAUNA NOCIVA (MOSCAS, ROEDORES, ETC.). EL CONSUMO DEL GAS L.P. SERA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA (S) ADJUDICADA (S), ASI COMO EL COSTO DEL MISMO. LA FACTURACIÓN SE REALIZARÁ SEMANALMENTE POR LA CANTIDAD DE COMIDAS REQUERIDAS SEGUN EL CUADRO ANTERIOR Y SERA ENTREGADA A LA SUBCOORDINACION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CEPANAF, PARA SU VALIDACION CORRESPONDIENTE. 7.- EL SUMINISTRO DE INSUMOS, VIVERES Y DEMAS PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y SERVICIO DE LOS ALIMENTOS COMPRENDERÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS ESPECIFICOS, MISMOS QUE LA EMPRESA (S) DEBERÁN CUMPLIR Y DE NO SER ASI, SERA CAUSA DE RECISION DE CONTRATO. ❖ SATISFACER LOS MENUS DIARIOS CON LOS NUTRIENTES Y PESO (GRAMOS) DE LA COMIDA DEL MENU AUTORIZADO. ❖ LOS INSUMOS Y VIVERES DEBEN SER FRESCOS Y DE CALIDAD, LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS DEBERÁ ENCONTRARSE EN ÓPTIMO ESTADO PARA SU CONSUMO, ASI MISMO ESTAR CUBIERTOS ADECUADA E HIGIENICAMENTE PARA SU CONSUMO. ❖ LOS INSUMOS, VIVERES Y PRODUCTOS SERÁN ENTREGADOS BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, QUIEN GARANTIZARÁ EN TODO TIEMPO SU ADECUADA TRANSPORTACIÓN Y CONSERVACIÓN HASTA SU LLEGADA AL COMEDOR DEL PARQUE ECOLOGICO ZACANGO Y AL COMEDOR DE LAS OFICINAS CENTRALES A ENTERA SATISFACCION DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ESTANDO SUJETO A LA REVISIÓN POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN QUE DESIGNEN LOS TRABAJADORES, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LA CALIDAD Y PESO CORRESPONDIENTE.				
	❖ LOS INSUMOS, VIVERES Y DEMAS PRODUCTOS QUE EL AREA ADMINISTRATIVA RECHACE POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS INMEDIATAMENTE SIN NINGUN COSTO ADICIONAL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA. ❖ LA EMPRESA (S) SERÁN RESPONSABLES DEL CUIDADO Y BUEN USO DEL INMUEBLE, EQUIPO Y MOBILIARIO QUE LE SEA ASIGNADO, CONSERVANDO EN PERFECTO ESTADO E HIGIENICAMENTE LAS INSTALACIONES. ❖ EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA CEPANAF, LA SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL COMITÉ ASIGNADO, PODRAN EN TODO MOMENTO REALIZAR UNA SUPERVISIÓN AL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS SIN PREVIO AVISO, CON OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD E HIGIENE, APOYANDOSE DE SER NECESARIO DE ANALISIS DE LABORATORIO, EMITIENDO EN SU CASO LAS OBSERVACIONES RESPECTIVAS QUE LA EMPRESA DEBE SUBSANAR EN FORMA INMEDIATA, DE LO CONTRARIO SERÁ CAUSA DE RECISIÓN DE CONTRATO. ❖ LOS SERVICIOS SE ADJUDICARAN POR PARTIDA. **NOTA: EN CASO DE UN MAL SERVICIO O MALA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, SE LES NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA PODER CORREGIR DICHAS OBSERVACIONES, ASIGNANDOLES UN PLAZO DE UNA SEMANA, DE NO CUMPLIR CABALMENTE CON LA MISMA O DE TENER UNA SEGUNDA OBSERVACIÓN POR ESCRITO, SERÁ CONSIDERADO COMO UNA CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO Y RESCISION DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO**				

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

	DE APLICAR SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES EN CONTRA DE LA CEPANAF, PARA LO CUAL SE LE OTORGARÁ UN TIEMPO DE 15 DÍAS NATURALES PARA EL RETIRO DE SUS BIENES DE NUESTRAS INSTALACIONES. ASÍ MISMO HAGO MENCIÓN QUE EN EL TIEMPO OTORGADO PARA RETIRAR SUS BIENES NO SE SUSPENDERÁN LOS SERVICIOS DE COMEDOR.				
	EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO A ADJUDICAR ES DE UN MONTO MÍNIMO DE **$500,000.00** Y UN MONTO MÁXIMO DE **$2,500,000.00, INCLUYE I.V.A** LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO. EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO ES EL SIGUIENTE: SERVICIO: PERSONAL DEL PARQUE ECOLÓGICO ZACANGO Y PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES — MONTO MÍNIMO: $500,000.00 — MONTO MÁXIMO: 2,500,000.00 LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA NO SE OBLIGA A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL 100% RESPECTO DEL TOTAL PACTADO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO EL MONTO MÍNIMO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.				

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior y una vez emitido el dictamen de adjudicación, el servidor público designado por la convocante con fundamento en el presente Dictamen notificará al oferente adjudicado, que deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, al día hábil siguiente del aviso de la disponibilidad del contrato respectivo, para su suscripción en términos de la legislación aplicable.

TERCERO.- El oferente deberá de cumplir estrictamente con el plazo de la prestación del servicio adjudicado.

CUARTO.- Remítase al Departamento de Recursos Materiales la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, a fin de darlo a conocer a los oferentes participantes en términos de Ley.

Una vez que la documentación presentada por los oferentes participantes ha sido revisada por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, en el área de su competencia, la Secretaria Ejecutiva solicita a los asistentes informen si tienen alguna observación derivado de su análisis, resultando que no hay comentarios que agregar.

A continuación el L.A.E. Juan José Fuentes Romero, Presidente somete a votación el resultado de la Invitación Restringida **No. IR-003-2017 "Productos para personas"** a favor del oferente: **Vanessa Karina Garduño Aguilar,** resultando que por unanimidad de votos el Comité de Adquisiciones y Servicios aprueba la adjudicación, por presentar las propuestas más convenientes para los intereses de la CEPANAF.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO CEPANAF/CAS/SE- 02/003-17:

El Comité de Adquisiciones y Servicios con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento, dictamina procedente por unanimidad de votos, la adjudicación a favor del oferente: **Vanessa Karina Garduño Aguilar** a través de un Contrato Abierto por un monto mínimo de **$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N)** y un monto máximo de **$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil de pesos 00/100 M.N.)**, en virtud de que su propuesta se encuentra dentro de los precios de mercado y resulta la más conveniente para la CEPANAF, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

PUNTO 5: Se presentan al Comité para su dictaminación y fallo las propuestas de la Invitación Restringida **No. IR-004-2017 "Productos alimenticios para animales (alimentos procesados)".**

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva informa al Comité que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios No. **CEP/DRM-008/2017**, la Coordinación de Zoológicos requirio la adquisición de **Alimentos procesados,** contando con suficiencia presupuestal para tal efecto de **$1,000,000.00.**

El monto de la adquisición se encuentra dentro de los supuestos establecidos para la Invitación Restringida en los artículos 42 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el presente ejercicio fiscal.

Asimismo, se informa que el Presidente del Comité, mediante oficio No. SMA/CEP/SAF/136/15, designó al L.A.E. Marco Antonio Paramo Castañeda, adscrito al Departamento de Recursos Materiales, para ser el "**Servidor Público Designado por la convocante**" para conducir el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, con fundamento los artículos 80 y 84 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Del análisis cuantitativo derivado del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas realizado el día 24 de febrero de 2017, en presencia de los oferentes registrados, con fundamento en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Público del Estado de México y Municipios, se determinó que las propuestas de los oferentes: **Enrique Bernabé Ávila Segura y Comercial Agrícola y Ganadera de Toluca, S.A. de C.V.** cumplen con lo solicitado en las bases respectivas; en este sentido, son presentadas ante este Comité para emitir el Dictamen de Adjudicación que servirá como base para el fallo.

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos de la Invitación Restringida número **IR-004-2017**, instaurada para atender los requerimientos formulados por la **Coordinación de Zoológicos** de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y que corresponden al **Ejercicio Fiscal 2017**, referente a la "Adquisición de Productos Alimenticios para Animales (Alimentos Procesados e Industrializados)"

RESULTANDO

1. Que al programar la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, la **Coordinación de Parques y Zoológicos** presentó sus requerimientos de **Productos Alimenticios para Animales (Alimentos Procesados e Industrializados)** la fauna albergada en los Parques, al Departamento de Recursos Materiales para llevar a cabo su programa de trabajo 2017, asignándole el número de requisición **CEP/DRM-008-2017**, que corresponde a la adquisición de Productos Alimenticios para Animales (Alimentos Procesados e Industrializados), correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2017**, con una asignación presupuestal de **$1,000,000.00.**

2. Que el día **24 de Febrero de 2017**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de Licitación Pública y 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, dictaminó procedente la excepción a la Licitación Pública para la Adquisición de **Productos Alimenticios para Animales (Alimentos Procesados e Industrializados),** con la finalidad de asegurar la participación de productores y/o empresas expertas en el giro; el Comité determinó realizar la adquisición a través de Invitación Restringida, la convocante instauró el procedimiento para su realización, recibiendo las propuestas de los oferentes siguientes:

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

- **Enrique Bernabé Ávila Segura**
- **Comercial Agrícola y Ganadera de Toluca, S.A. de C.V.**

Que con fecha y hora establecida, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, se llevó a cabo el acto de evaluación de propuestas.

Que toda vez que los oferentes antes mencionados, cumplen con las condiciones técnicas solicitadas por la Convocante, se procedió al análisis cualitativo de las propuestas económicas de los oferentes participantes, en virtud de cumplir con lo solicitado en el punto 4.2 de las bases correspondientes, y de acuerdo al análisis evaluativo realizado.

- **Enrique Bernabé Ávila Segura**, cotiza **17** partidas, la cual consta de **06** (FOJAS).
- **Comercial Agrícola y Ganadera de Toluca, S.A. de C.V.** , cotiza **17** partidas, la cual consta de **05** (FOJAS).

Se desecha la propuesta del oferente Comercial Agrícola y Ganadera de Toluca S.A. de C.V., debido a que en el punto 6.2.1 que refiere: la omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, faltando específicamente 2.3.3 Escrito de identificación de capacidad y el A1.1 Escrito donde manifiesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el articulo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el Comité determino lo siguiente:

CONSIDERANDO

I.-Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la Invitación Restringida número **IR-004/2017 Productos Alimenticios para Animales (Alimentos Procesados e Industrializados)**, que servirá como fundamento para el fallo, en términos de lo dispuesto por el articulo 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V de su Reglamento.

II.- Que de conformidad con lo establecido por los articulos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 88 y 89, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas, emitiéndose a favor del que reúna las condiciones más convenientes para la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; observando para el efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

III.- Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados, derivado del proceso de análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los oferentes participantes, tomando como base los aspectos técnicos y de calidad requeridos por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y las condiciones económicas y legales requeridas por el convocante para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes, este Comité determinó que, en merito de lo expuesto y fundado se,

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN
RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 129 de la Constitución Politica del Estado de Libre y Soberano de México y articulos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V y 88 de su Reglamento, y en base a lo establecido en el punto 7 de las bases correspondiente, se dictamina llevar a cabo la presente Invitación Restringida **IR-004/2017 Productos Alimenticios para Animales (Alimentos Procesados e Industrializados)**, a favor del oferente el C. Enrique Bernabé Ávila Segura, quien presentó la propuesta más conveniente, teniendo las condiciones de precio, entrega, oportunidad y financiamiento, así como por cumplir las especificaciones técnicas y económicas de las bases relativas conforme a la opinión del órgano solicitante; adjudicación con fundamento en el Articulo 35 fracción II , como se indica a continuación:

	ENRIQUE BERNABE AVILA SEGURA				
Partida	Concepto	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	**ALIMENTO PARA AVES (MANTENIMIENTO)** **MARCA: CRECENTINA ETTS AGRIBRANS PURIN MEXICO** - BULTO DE 40 KG MIGAJA,ETTS - CONTENIDO BROMATOLÓGICO - HUMEDAD 12,00 % MAX - PROTEÍNA 12,00 % MIN - GRASA 1,50 % MIN - CALCIO 0,80 % MIN - FIBRA CRUDA 8,00 % MAX - CENIZAS 8,00 % MAX - FÓSFORO 0,400 % MIN - E.L.N. 58,50 % P/DIF	Bulto	325	325.00	105,625.00
2	**ALIMENTO PARA CERDOS (MANTENIMIENTO)** **MARCA: 60-100 EV AGRIBRANS PURINA MEXICO** - BULTO DE 40 KG PELLET - CONTENIDO BROMATOLÓGICO - HUMEDAD 12,00 % MAX - PROTEÍNA 12,00 % MIN - GRASA 1,500 % MIN - FIBRA CRUDA 10,00 % MAX - CENIZAS 8,00 % MAX - CALCIO 0,60 % MIN - FÓSFORO 0,40 % MIN - E.L.N. 56,50 % P/DIF <SACO COSIDO A MAQUINA <CON LA IMPRESIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTORA <CON LA FECHA DE ELABORACIÓN Y CADUCIDAD <CONTAR CON CERTIFICADO NAFSCAN047/06 EXPEDIDO POR SGS	Bulto	246	290.00	71,340.00

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

3	**ALIMENTO MOWANI REPRODUCTORA AVESTRUZ** - PELLET PARA AVESTRUCES - HUMEDAD 12% MAX -PROTEINA 18% MIN -GRASA 3.0% MIN - FIBRA 15% MAX - CENIZAS 15% MAX. - E.L.N. 37% -SACP CERRADO Y COCIDO CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y LEGIBLE. - CON VIDA DE ANAQUEL DE 180 DIAS MINIMO PARA GARANTIZAI ESTABILIDAD DE LA VITAMINA C - NO SE ACEPTAN SACOS ROTOS, MALTRADOS, CON PRODUCTOS ASOMÁNDOSE.	Bulto	47	369.00	17,343.00
4	**ALIMENTO PARA CABALLO (MANTENIMIENTO)** - BULTO DE 40 KG PELLET - CONTENIDO BROMATOLÓGICO - HUMEDAD 12,00 % MAX - PROTEÍNA 13,00 % MIN - GRASA 2,80 % MIN - CALCIO 0,80 % MIN - FIBRA CRUDA 12,50 % MAX - CENIZAS 8,00 % MAX - E.L.N. 51,70 % P/DIF - FÓSFORO 0,45 % MIN <SACO COSIDO A MAQUINA <CON LA IMPRESIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTORA <CON LA FECHA DE ELABORACIÓN Y CADUCIDAD <NOTA: SE ENTENDERÁ POR PIEZA BULTO DE 40 KGS <CONTAR CON EL CERTIFICADO NAFSCAN047/06 EXPEDIDO POR SGS	Bulto	135	259.00	34,965.00
5	**ALIMENTO PARA GANADO (MANTENIMIENTO SEQUIA)** PURINA MEXICO - BULTO DE 40 KG PELLET - CONTENIDO BROMATOLÓGICO - HUMEDAD 12,00 % MAX - PROTEÍNA 12,00 % MIN - GRASA 2.00 % MIN - CALCIO 3,50 % MAX - FIBRA 25,00 % MAX - CENIZAS 10.00% MAX - E.L.N. 39.00 % P/DIF - FÓSFORO 0.45 % MIN <SACO COSIDO A MAQUINA <CON LA IMPRESIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTORA <CON LA FECHA DE ELABORACIÓN Y CADUCIDAD <CONTAR CON EL CERTIFICADO NAFSCAN047/06 EXPEDIDO POR SGS <NOTA: SE ENTENDERÁ POR PIEZA BULTO DE 40 KGS	Bulto	1,080	182.00	196,560.00
6	**ALIMENTO NUTRICUBOS** - BULTO DE 20 KGS PELLET - HUMEDAD 12,00 % MAX - PROTEÍNA 23,00 % MIN - GRASA 3.00 % MIN - FIBRA 6.00 % MAX - CENIZAS 7.00% MAX - E.L.N. 49.00 % P/DIF - CALCIO 1.00% IM	Bulto	21	256.00	5,376.00

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

	- FÓSFORO 0.6 % MIN <SACO CERRADO Y COSIDO CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y LEGIBLE - CON VIDA DE ANAQUEL DE 180 DÍAS MINIMO A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN. - NO SE ACEPTAN SACOS ROTOS, MALTRATADOS, CON PRODUCTOS ASOMANDOSE				
7	**ALIMENTO PARA CONEJOS ADULTOS (MANTENIMIENTO)** **MARCA: CONEJINA TURBO 40 KG AGRIBRANS PURINA MEXICO** - BULTO DE 40 KGS. - CONTENIDO BROMATOLÓGICO - HUMEDAD 12.0% MAX - FIBRA CRUDA 17% MAX - PROTEINA 16.00% MIN - CENIZAS 10.0% MAX - GRASA 3.0% MIN - E.L.N. 42.0% P/DIF - CALCIO 0.80 MIN - FOSFORO 0.55% MIN <SACO COSIDO A MAQUINA <CON LA IMPRESIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTORA <CON LA FECHA DE ELABORACIÓN Y CADUCIDAD <NOTA: SE ENTENDERÁ POR PIEZA BULTO DE 40 KGS <CONTAR CON CERTIFICADO NAFSCAN047/06 EXPEDIDO POR SGS	Bulto	10	325.00	3,250.00
8	**CONCENTRADO CASTA BRAVA PLUS** - PELLET 3MM - PROTEÍNA 17% MIN - GRASA 2% MIN - FIBRA CRUDA 8% MAX. - HUMEDAD 14% MAX - CENIZA 8% MAX - SACO CERRADO Y COSIDO CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y LEGIBLE - CON VIDA DE ANAQUEL DE 180 DÍAS MÍNIMO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA VITAMINA C - NO SE ACEPTAN SACOS ROTOS, MALTRATADOS, CON PRODUCTOS ASOMÁNDOSE	Bulto	72	487.00	35,064.00
9	**CONCENTRADO PATO REPRODUCTINA** - HUMEDAD 12.00 % MAX - PROTEÍNA 17.00 % MIN - GRASA 2.30 % MIN - FIBRA 7.50 % MAX - CENIZAS 12.00% MAX - E.L.N. 49.20 % - CALCIO 3.20% MIN - FÓSFORO 0.72 % MIN <SACO CERRADO Y COSIDO CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y LEGIBLE - CON VIDA DE ANAQUEL DE 180 DÍAS MINIMO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA VITAMINA C - NO SE ACEPTAN SACOS ROTOS, MALTRATADOS, CON PRODUCTOS ASOMANDOSE.	Bulto	90	350.00	31,500.00
10	- **CONCENTRADO HIGH PROTEIN MONKEY CHOW** - EN FORMA DE PELLET DE 16MM X 22MM X 45MM bulto 11.3 - PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 25% - GRASA CRUDA MÍNIMO 5.0% - CENIZAS MÁXIMO 6.0%-SACO CERRADO Y COSIDO CON FECHA	Bulto	10	425.00	4,250.00

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

	DE CADUCIDAD VIGENTE Y LEGIBLE -CON VIDA DE ANAQUEL DE 180 DÍAS MÍNIMO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA VITAMINA C - NO SE ACEPTAN SACOS ROTOS, MALTRATADOS, CON PRODUCTOS ASOMÁNDOSE.				
11	**CONCENTRADO GUINEA PIG CHOW** - PELLET DE 4MM X 10 MM - PROTEÍNA CRUDA 18% MÍN. - GRASA CRUDA 4.0% MÍN. - FIBRA CRUDA 16% MÁX - CENIZAS 9.0% MÁX - SACO CERRADO Y COSIDO CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y LEGIBLE - CON VIDA DE ANAQUEL DE 180 DÍAS MÍNIMO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA VITAMINA C - NO SE ACEPTAN SACOS ROTOS, MALTRATADOS, CON PRODUCTOS ASOMÁNDOSE.	Bulto	10	694.00	6,940.00
12	**CONCENTRADO VENADINA 20 CB PURINA** - BULTO DE 40 KGS PELLET - HUMEDAD 12,00 % MAX - PROTEÍNA 20,00 % MIN - GRASA 3.00 % MIN - FIBRA 20.00 % MAX - CENIZAS 14% MAX - E.L.N. 31% - CALCIO 2.10% MAX - FOSFORO 1.28% MIN <SACO CERRADO Y COSIDO CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y LEGIBLE - CON VIDA DE ANAQUEL DE 180 DÍAS MINIMO A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN. - NO SE ACEPTAN SACOS ROTOS, MALTRATADOS, CON PRODUCTOS ASOMANDOSE.	Bulto	646	372.00	240,312.00
13	**CROQUETA MIRA DE BAYER ADULTO RAZAS PEQUEÑAS** ALIMENTO SUPER PREMIUM PARA PERROS. PRESENTACIÓN: BULTO DE 7.5 KG. - PROTEINA CRUDA 24% MIN - GRASA 12% MIN -FIBRA CRUDA 4.5% - HUMEDAD 12% MAX - CENIZAS 9% - CALCIO 0.8%-2.2% - FOSFORO 0.6%-1.4% - E.L.N. 34.90%	Bulto	01	704.00	704.00
14	**SUPLEMENTO FOSFORYSAL BORREGO ENGORDA** SUPLEMENTO MINERAL PARA OVINOS DE ENGORDA(NO CRECIMIENTO, NO GESTANTES, NO LACTANTES). PRESENTACIÓN BULTO DE 5, 20, 25, 30 Y 40 KG. - CALCIO 140 GR/KG MIN - MAGNESIO 10 GR/KG MIN - SAL 300 GR/*KG MAX - MANGANESO 2.50 GR/KG MIN - ZINC 3 GR/KG MIN - YODO 0.050 GR/KG MIN - COBALTO 0.125 GR/KG MIN - SELENIO 0.0125 GR/KG MAX.	Bulto	144	222.00	31,968.00

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

15	**BLOQUES DE SALES MINERALES** SALES MINERALES PARA SUPLEMENTACIÓN DEL GANADO BOVINO, EN PRESENTACIÓN DE BLOQUE. BLOQUE DE 15 A 20 KG (DEPENDIENDO LA MARCA) INGREDIENTES: SILICIO, ALUMINIO, HIERRO, MAGNESIO, CALCIO, FOSFORO, POTASIO, AZUFRE, CLORURO DE SODIO, BROMO, NIQUEL, RUBIDIO, ESTRONCIO, COBRE, ZINC.	Bloque	10	39.00	390.00
16	**CONCENTRADO OVINA 14 PURINA** ALIMENTO PELETIZADO PARA OVINOS CON 14% DE PROTEINA, INDICADO PARA ETAPAS ADULTAS. PRESENTACION DE 40 KG. - PROTEINA CRUDA 14% MIN - GRASA 4% MIN - FIBRA CRUDA 12% MAX - HUMEDAD 12% MAX - CENIZAS 7.5%	Bulto	255	301.00	76,755.00
17	**CROQUETA DOG CHOW DE PURINA ADULTO RAZAS PEQUEÑAS** ALIMENTO PARA PERRO QUE NO REQUIERA CANTIDADES ELEVADAS DE PROTEÍNA. PRESENTACIÓN: BULTO DE 25 KG. PROTEÍNA CRUDA 23% MIN GRASA CRUDA 12% MIN FIBRA CRUDA 4% MAX HUMEDAD12% MAX MINERALES 8% MAX CALCIO 1.2 - 1.8% FOSFORO 0.85 - 1.2%	Bulto	11	901.00	9,911.00

TOTAL ADJUDICADO $872,253.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior y una vez emitido el dictamen de adjudicación, el servidor público designado por la convocante con fundamento en el presente Dictamen notificará al oferente adjudicado, que deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, al día hábil siguiente del aviso de la disponibilidad del contrato respectivo, para su suscripción en términos de la legislación aplicable.

TERCERO.- El oferente deberá de cumplir estrictamente con el plazo de la prestación del servicio adjudicado.

CUARTO.- Remítase al Departamento de Recursos Materiales la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, a fin de darlo a conocer a los oferentes participantes en términos de Ley.

Una vez que la documentación presentada por los oferentes participantes ha sido revisada por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, en el área de su competencia, la Secretaria Ejecutiva solicita a los asistentes informen si tienen alguna observación derivado de su análisis, resultando que no hay comentarios que agregar.

A continuación el L.A.E. Juan José Fuentes Romero, Presidente somete a votación el resultado de la Invitación Restringida **No. IR-005-2017 "Productos alimenticios para animales (Alimentos procesados)"** a favor del oferente: **Enrique Bernabé Ávila Segura** resultando que por unanimidad de votos el Comité de Adquisiciones y Servicios aprueba la adjudicación, por presentar las propuestas más convenientes para los intereses de la CEPANAF.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO CEPANAF/CAS/SE- 02/004-17:

El Comité de Adquisiciones y Servicios con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento, dictamina procedente por unanimidad de votos, la adjudicación a favor del oferente: **Enrique Bernabé Ávila Segura** por un monto de **$872,253.00 (Ochocientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N),** en virtud de que su propuesta se encuentra dentro de los precios de mercado y resulta la más conveniente para la CEPANAF, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez consultado y manifestado por los integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios, que no hay otro asunto a tratar, se dio por terminada la sesión a las 15:20 horas del veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

L.A.E JUAN JOSÉ FUENTES ROMERO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESIDENTE

L.C. AZUCENA DÁVILA MORENO
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
TITULAR VOCAL

LIC. FEDERICO SÁNCHEZ LEOCADIO
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
TITULAR VOCAL

LIC. MARÍA ELENA FRANCO MARMOLEJO
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
TITULAR VOCAL

ING. GABRIELA VELAZCO MIRANDA
SECRETARIA EJECUTIVA

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA DE SESIÓN
UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOLICITANTES

L.I.A. JUAN MANUEL RAMÍREZ ZÚÑIGA
SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO
Y CONTROL DE PARQUES RECREATIVOS
VOCAL

ING. JORGE DOMÍNGUEZ DÍAZ DE LEÓN
COORDINADOR DE ZOOLÓGICOS Y
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INTERESADA
EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VOCAL

C.P. ÓSCAR RODOLFO VARGAS URBINA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INTERESADA
EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VOCAL